



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 19 de julio de 2021

COMUNICACION N° 2021/145

Ref: EMPRESAS ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS –
Actualización del Plan de Cuentas.

Se comunica a las empresas aseguradoras y reaseguradoras que la Superintendencia de de 2021os Financieros con fecha 19 de julio de 2021, adoptó la siguiente resolución con relación al Plan de Cuentas:

1. Incorporar al Plan de Cuentas para las empresas aseguradoras y reaseguradoras las siguientes cuentas:

2.2.01.1 - Reservas técnicas totales de prima no ganada seguros directos

2.2.01.2 - Reservas técnicas de prima no ganada seguros directos a cargo del reasegurador

2.2.01.3 - Reservas técnicas de insuficiencia de primas seguros directos

2.2.02.1 - Reservas técnicas totales de prima no ganada reaseguros activos

2.2.02.2 - Reservas técnicas de prima no ganada reaseguros activos a cargo del retrocesionario

2.2.02.3 - Reservas técnicas de insuficiencia de primas reaseguros activos

2.2.07 - Otras Reservas Técnicas Seguros Directos

2.2.07.1 - Otras Reservas Técnicas Totales Seguros Directos

2.2.07.2 - Otras Reservas Técnicas Seguros Directos a cargo del reasegurador

2.2.08 - Otras Reservas Técnicas Reaseguros Activos

2.2.08.1 - Otras Reservas Técnicas Totales Reaseguros Activos

2.2.08.2 - Otras Reservas Técnicas Reaseguros Activos a cargo del retrocesionario

2.2.11.1 - Reserva Técnica Seguros de Renta Vitalicia Previsional

2.2.11.2 - Reserva Insuficiencia de Cálculo Seguros de Renta Vitalicia Previsional

4.1.10.1.2.1 - Desafectación Reserva de Prima No Ganada

4.1.10.1.2.2 - Desafectación Reserva de Insuficiencia de Primas



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

4.1.10.3.1 - Desafectación Reserva Técnica Seguros de Renta Vitalicia Previsional
4.1.10.3.2 - Desafectación Reserva Insuficiencia de Cálculo Seguros de Renta Vitalicia Previsional

5.1.03.1.2.1 - Constitución Reserva de Prima No Ganada
5.1.03.1.2.2 - Constitución Reserva de Insuficiencia de Primas

5.1.03.3.1 - Constitución Reserva Técnica Seguros de Renta Vitalicia Previsional
5.1.03.3.2 - Constitución Reserva Insuficiencia de Cálculo Seguros de Renta Vitalicia Previsional

2. **Modificar** en el Plan de Cuentas para las empresas aseguradoras y reaseguradoras la denominación de las siguientes cuentas:

1.3.04 Créditos por reaseguros pasivos seguros de daños patrimoniales y no previsionales

1.3.04.1 Siniestros y gastos de liquidación a recuperar por reaseguros pasivos seguros de daños patrimoniales y no previsionales

1.3.04.2 Participación en utilidades por reaseguros pasivos seguros de daños patrimoniales y no previsionales

1.3.04.3 Comisiones a recuperar por reaseguros pasivos seguros de daños patrimoniales y no previsionales

1.3.04.4 Impuestos a recuperar por reaseguros pasivos seguros de daños patrimoniales y no previsionales

1.3.04.5 Otros créditos por reaseguros pasivos seguros de daños patrimoniales y no previsionales

1.3.04.9 Previsión para incobrabilidad por créditos por reaseguros pasivos seguros de daños patrimoniales y no previsionales

1.3.07 Créditos por reaseguros pasivos seguros previsionales

1.3.07.1 Siniestros y gastos de liquidación a recuperar por reaseguros pasivos seguros previsionales

1.3.07.2 Participación en utilidades por reaseguros pasivos seguros previsionales

1.3.07.3 Comisiones a recuperar por reaseguros pasivos seguros previsionales

1.3.07.4 Impuestos a recuperar por reaseguros pasivos seguros previsionales

1.3.07.5 Otros créditos por reaseguros pasivos seguros previsionales

1.3.07.9 Previsión para incobrabilidad por créditos por reaseguros pasivos seguros previsionales

2.1.01 Deudas con Asegurados por Seguros de Daños Patrimoniales y no Previsionales



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

2.1.03 Deudas por reaseguros pasivos seguros de daños patrimoniales y no previsionales

2.1.03.1 Deudas por reaseguros pasivos por primas a pagar seguros de daños patrimoniales y no previsionales

2.1.03.2 Deudas por reaseguros pasivos por depósitos en garantía seguros de daños patrimoniales y no previsionales

2.1.03.3 Deudas por reaseguros pasivos por intereses por depósitos en garantía seguros de daños patrimoniales y no previsionales

2.1.03.4 Deudas por reaseguros pasivos por recuperos de siniestros netos de gastos incurridos seguros de daños patrimoniales y no previsionales

2.1.03.5 Otras deudas por reaseguros pasivos seguros de daños patrimoniales y no previsionales

2.1.11 Deudas por reaseguros pasivos seguros previsionales

2.1.11.1 Deudas por reaseguros pasivos por primas a pagar seguros previsionales

2.1.11.2 Deudas por reaseguros pasivos por depósitos en garantía seguros previsionales

2.1.11.3 Deudas por reaseguros pasivos por intereses por depósitos en garantía seguros previsionales

2.1.11.4 Deudas por reaseguros pasivos por recuperos de siniestros netos de gastos incurridos seguros previsionales

2.1.11.5 Otras deudas por reaseguros pasivos seguros previsionales

3.6 Resultado del ejercicio

4.1.07.1 Contratos de Reaseguros Pasivos Seguros de Daños Patrimoniales y No Previsionales

4.1.09.1 Gastos Recuperados de Asegurados Seguros Directos de Daños Patrimoniales y No Previsionales

4.1.10.1 Desafectación de Reservas Seguros Directos de Daños Patrimoniales y No Previsionales

4.1.10.3 Desafectación Reservas Seguros de Renta Vitalicia Previsional

4.1.10.4.1 Desafectación Reservas Reaseguros Activos Seguros de Daños Patrimoniales y No Previsionales

4.1.10.9.1 Desafectación Otras Reservas Seguros de Daños Patrimoniales y No Previsionales

5.1.03.1 Constitución de Reservas por Seguros Directos de Daños Patrimoniales y No Previsionales



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

5.1.03.3 Constitución Reservas Seguros de Renta Vitalicia Previsional

5.1.03.4.1 Constitución Reservas Reaseguros Activos Seguros de Daños Patrimoniales y No Previsionales

5.1.03.9.1 Constitución Otras Reservas Seguros de Daños Patrimoniales y No Previsionales

3. Las modificaciones establecidas por los numerales 1 y 2 precedentes serán de aplicación a la información correspondiente a los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2022.

JUAN PEDRO CANTERA
Superintendente de Servicios Financieros

Exp. 2020/01299